

## SESIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

(Comienza la sesión a las quince horas)

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Buenas tardes, señoras y señores diputados. Buenas tardes, señor compareciente, D. Domingo de la Lastra.

Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tiene la palabra el señor secretario.

### 1.- Comparecencia de D. Domingo de la Lastra Valdor, arquitecto, a fin de informar del proyecto de ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria [10L/1000-0014]

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Gracias presidente.

Comparecencia de D. Domingo de la Lastra Valdor, arquitecto, a fin de informar del proyecto de ley de Ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Bienvenido.

Tiene 20 minutos, mejor en la tribuna. Te voy a ir avisando yo del tiempo y no tienes ha enmarcado.

EL SR. DE LA LASTRA VALDOR: Vale, muy amable.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias.

EL SR. DE LA LASTRA VALDOR: Bueno, voy al grano, porque se me va... Muchas gracias a todas y por recibirme y la deferencia de contar conmigo para estas reflexiones, más allá de dignificar lo que la propia ley -se me oye bien, ¿no?-, porque la propia ley dice como argumentación paso directamente a relatar algunos de los comentarios que quisiera ofrecerles como perfil, como mi perfil de arquitecto, humanista o, pero fundamentalmente arquitecto, y pues las cuestiones en las que yo voy a abundar son aquellas que más, más que tiene, más repercusión en la física de del territorio.

Una de las, una de ellas en concreto con la que voy a empezar, ese las, las llamadas áreas de desarrollo rural, que es esas zonas alrededor de los núcleos o una determinada distancia se pueden construir edificaciones residenciales. Sobre esto tiene, tengo una visión que es crítica, porque, porque estamos en unos contextos, digamos, de poca expectativa de transformación a medio plazo, al menos muchos casos, de muchos casos de núcleos, en clara recesión en su ocupación, y entonces mi pregunta es clara a la hora de intervenir, ver expectativas, construir, de tipo constructivo sobre estos lugares, ¿acaso faltan casas?

¿Cuál es el problema de estos núcleos? El problema de estos núcleos es fundamentalmente darles vida, se nos está en muchos casos, hay muchísimo parque abandonado, mucho parque constructivo abandonado; por lo tanto, el problema que nos gustaría implementar, el hecho de que las casas se volvieran a coger vidas (...)

Por lo tanto, en ese aspecto hay muchas casas y creo que la, la, el reto no sería añadir más casas a ese parque, digamos como necesidad de transformación, digo, sino la rehabilitación.

Hay que entender también que muchas de estas actuaciones, sean muchas o pocas las que se hagan, van a venir en muchos casos desde, desde el medio urbano o, digamos, desde personas que no son residentes allí en muchos casos y que vienen allí a optar a una segunda residencia o buscar por apegos familiares o de orígenes, pero en el fondo son gente que no va a tener su residencia allí.

Y yo creo que en ese aspecto la el esfuerzo que se debería de pedir a parte, al urbanita, a la hora de llegar a los pueblos, es precisamente de rehabilitación. Yo creo que es la gran apuesta y curiosamente es lo que incide la, todos los prolegómenos de esta ley en el que vamos a apostar por una rehabilitación, vamos a apostar por una defensa del paisaje, vamos a apostar, incluso hay normas incluso muy severas exigiendo la, la rehabilitación.

Y en ese aspecto yo creo que esta esta ley nos podríamos encontrar con paradojas, como verse construir alrededor de los núcleos y, y estar como testigos de cómo se sigue cayendo los, las, las casas del propio núcleo. En ese aspecto sí apuesto por la rehabilitación y que creo que ese es el camino y que no dé, y que abrir otras expectativas que hacen mucho más cómodo la intervención.

Porque es verdad tener una finca, pues es muy fácil, es muy, pero creo que, creo que el esfuerzo que se debe de pedir es el de rehabilitación.

En ese aspecto creo que es una, es una actuación la que se propone sin necesidad o que creo que entonces, pues, como digo, pues abundancia de casas abandonadas, de estos muchos solares abandonados en el interior de esas esas delimitaciones de suelo urbano, que suelen ser la, la, la norma urbanística que les, que hoy por hoy tienen, las determinaciones de suelo urbano, que hasta hoy se han comportado bien como normativa urbanística muy básica, pero para parar el nivel de expectativa que tienen eficaz.

En ese aspecto es, como digo, no es una acción sostenible, no es una cuestión de ejemplar, dado que se actúa sin necesidad y creo que hay que apostar por el reciclaje. Si hablamos de la era del reciclaje, la rehabilitación es el reciclaje de la arquitectura.

Bueno. El segundo aspecto a tratar de manera concreta, porque como les digo por no despistarme de los objetivos, es el, los, los llamados los PSIR, ¿no?, los, pues las actuaciones singulares.

En ese aspecto es curioso que, que, bueno, es curioso, la, el procedimiento es terriblemente potente y tajante ¿no?, permite que en cualquier condición y tipo de suelo se podrían hacer este tipo de intervenciones. Por lo tanto, estamos en una, en una herramienta urbanística de máxima, un as en la manga, pero de máxima potencia ¿no? y de máxima..., porque se está saltando, es algo excepcional, singular y se está saltando todas las..., todos los sistemas de seguridad para poder intervenir en algo muy excepcional, que no somos, no somos capaces ni siquiera de preverlo, pero que en ese aspecto la disponibilidad tan abierta, porque en realidad es que es muy abierta la que deja tal, es casi, sobre todo en suelos protegidos o en suelos rústicos es casi contraria a la definición de suelo rústico, porque el suelo rústico se define, precisamente por su, por su, por su conservación o por sus... entonces es abrir de manera tan discrecional esta herramienta sobre todo cuando incluso desmonta en muchos en el caso de que puede ser una actuación que habla de que afecta a varios municipios, entonces hace falta una especie de actuación intermediada por el Gobierno, y pero habla también no, no, que incluso pueda ser en un solo municipio, pero afecta a otros, eso es una me parece una entelequia un poco que resta toda que puede restar toda eficacia a su a su control, dado que, dado que en realidad uno de los retos de la gestión de nuestro territorio es y tendrá, tendrá que hacerlo el PROT, que no lo dice la Ley del Suelo y que a mi entender, a mi modesto entender, debería de ser uno de sus objetivos absolutamente prioritarios de la de un futuro PROT es acordar la gestión del territorio a la geografía.

O sea, quiere decir, es muy fácil de ver, pero esta nuestra región, geográficamente, se distribuye en los ríos, ríos y luego la zona de costa, los ríos transversales forman valle y los valles funcionan como una unidad geográfica, donde el ciudadano donde el habitante lo vive como tal, o sea que vive en Polaciones pues bajará a niveles más a Puente Nansa al centro de salud, quiero decir que los movimientos se producen dentro del valle como una unidad geográfica lógica en la que habitante funciona, por lo tanto las actuaciones que se hacen dentro de un municipio por supuesto que afectan a otros municipios, porque es parte de la vida de ese valle.

Entonces, creo que cualquier actuación es susceptible de justificarse en su afección a otros municipios, y en ese aspecto yo creo que estamos utilizando de una manera no propia, una ley que ya dicta esa posibilidad, casi saltándose la necesidad de tener que planificar, porque con tal de justificarlo debidamente ya habilitaría para la actuación. En ese aspecto ahí me quedo luego para llegar luego a las conclusiones finales.

Otro tema que, el tercer tema así más claro sobre los que quiero incidir, es el tema que ha venido haciendo que es el tema de los catálogos y de las preexistencias, de todos los cabañales, cabañas, invernales y toda la tipología, todas las tipologías de arquitecturas tradicionales que han poblado por funcionalidad, por explotación del territorio, por utilizaciones agrícolas o ganaderas el territorio y que ahora han quedado fuera de uso y son susceptibles de un cambio de uso, porque por ser arquitectura, digamos, ya tienen la capacidad de ocuparse, entonces, parece que ahora yo creo que hemos abierto, o esta ley abre de una manera también indiscriminada la mano al hecho de vamos a ocuparlas, o vamos a ocuparlas todas con tal de meterlas en un catálogo, pues ya querían quedarían habilitadas, deberían de haber definido que existen y porque existen son susceptibles de transformarse, en este caso lo normal es que sean viviendas, pero claro, unido a esa vivienda hay toda una serie de problemas de accesibilidad, de dotación de servicios, de saneamiento, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, estamos en unas transformaciones que hay que pararse a pensar si aplicado de manera general es racional la actuación, o sea, ¿qué pasa todas las localizaciones son de interés para el total de la sociedad, digamos, habilitarlas como arquitecturas?, en muchos casos, incorporar esos usos a lugares como invernales, tan extremos a cualquier en cualquier la latitud, orografía y situación que además cómo han ido incluso cambiando, porque todos sabemos que el territorio está cambiando, el abandono de las de las fuentes, de las formas tradicionales de vida están haciendo que desaparezcan pastos, que aparezcan nuevas renaturalizaciones dentro del territorio, con la aparición de bosque bajo o de bosque en lugares donde después es la dinámica que está sucediendo y, por tanto la incidencia de ahora mismo utilizar las formas de vida que nada tienen que ver con lo que a la ocupación que sería de ello podrían dar lugar a afecciones y a gestiones del territorio, que serían contraproducentes, tanto en el sentido medioambiental como en el directo sentido de uso y del poder utilizar, porque solamente la capacidad de atender a ese derecho de transformar la vivienda ya implica que, si usted me está dando permiso, me tiene que quedar capacidad para acceder a ese servicio y, por tanto, irá unido a una serie



de transformaciones todos en todo su entorno de accesibilidad, como digo, y de dotarle de servicios que es mucho más de lo que de lo que la propia construcción implica.

Creo que esta ley y ya esos eran los 3 puntos fundamentales, lo demás lo desarrollo en manera de conclusiones. Creo que, yo soy arquitecto, urbanista y, por tanto, yo estoy acostumbrado y profesionalmente mi labor se dedica a pensar las cosas antes de hacerlas, o sea, me pagan para eso, creo que el urbanismo es así y es una norma la que debemos de comportarnos. La planificación es eso, la planificación, es tener un plan para hacia dónde se quiere dirigir y trazar los acuerdos, trazar el diálogo y consensuar un plan, y según ese plan actuar porque creo que no actuar así nos lleva a cometer errores y de manera inconsciente, porque no es consciente de las consecuencias, y esa es en gran medida lo que yo quiero aportar en esta comparecencia, como les digo que es esa esas situaciones que veo contradictorias o que van a dar, van a dar un resultado esos resultados que creo que no van a ser buenos.

En ese aspecto creo que se están dando herramientas que suplantán esa planificación. Hay que pensar que los pocos planes generales que se han desarrollado en todos estos años, que es ese aspecto lo podemos ver cómo más que como un fracaso, como un, como un síntoma, no hay capacidad para desarrollo o no hay interés para desarrollar planes de determinada envergadura, ni muchos municipios de Cantabria, pues simplemente por el tamaño y por las expectativas de transformación que tienen, no sienten la necesidad de otras nuevas herramientas urbanísticas.

Pero entonces yo creo que esta ley, si, viene a satisfacer todas las necesidades, pues si necesito casas, pongo casa, las gestiono de manera directa porque hay que pensar una cosa, pero que estamos utilizando la ley para algo que no debería ser ley, que debería ser a través de desarrollarse a través de normas de tipo urbanístico, porque la ley, de alguna manera y perdonen mi ignorancia, lo que está transmitiendo es un derecho. Entonces, si yo me pongo tengo un terreno a tanta distancia, lo aplico directamente, voy a exigir, eso viene en la ley y lo aplico, no hay otra, no hay otras no hay otro colchón intermedio normativo que me diga si es aquí conveniente o no es aquí conveniente. Entonces, cómo no lo pide la ley pues creo que en ese aspecto la actuación indiscriminada nunca, nunca, puede ser buen consejero, porque se tramita mediante permisos, no mediante, no mediante estrategias de planificación.

Creo que una ley de estas características precisamente debería promover la planificación, promover en todos los sentidos y a todas las escalas y creo que la está sustituyendo en ese aspecto y creo que nos va a arrastrar a un retraso mayor todavía en la necesidad de planificación que podemos disponer. Por ejemplo, una de las carencias que yo veo en esta ley que me ha llamado mucho la atención, es que lo que habla sobre planificación intermunicipal, si no me equivoco, necesita tres líneas, si no he leído mal en la ley dedica nada, quiero decir, y posiblemente ese es el gran reto, el gran reto, y no es lo que yo he leído, no menciona las comarcas y creo que es el gran reto que tiene que atender el PROT, a mi entender, casi es la definición de PROT, ajustar la forma de la gestión a la geografía, como les digo, y qué obliga, pues que sean los 5 ayuntamientos que componen un valle decirles, señores se tienen ustedes que poner de acuerdo para dar forma a las cosas, y estamos demasiado acostumbrados a que los ayuntamientos actúen de manera absolutamente independiente, y no es así, la vida del habitante no se corresponde con un ayuntamiento, el origen de los ayuntamientos tiene otro origen con otras tecnologías, con otra capacidad de movilidad y la vida en estos lugares, pues se desarrolla, por supuesto, con muchas, con otros instrumentos y la gente, por supuesto que sale del municipio y va a la compra donde tenga que ir y va a la salud a donde tenga que ir, pero sí que está circunscrito a ese territorio de habitabilidad, que es que es la geografía.

En ese aspecto, como digo, de las entidades de carácter... no define las comarcas, creo que haber dado un papel y unas atribuciones a esas, a esas comarcas en esta ley sería muy importante, porque facilitaría mucho que el PROT luego supiese hacia dónde ir, y que hay y qué, y que esos elementos existen para poder aplicarles y darles forma en el PROT. Yo creo que eso es una gran carencia, que le que lo pone difícil para el futuro, y creo que lo va a desactivar de alguna manera las expectativas que pueda haber sobre el PROT.

También hay que una cosa que habría que mantener en ese aspecto, yo creo que cuando hay es muy importante para, para mí, mi modo de pensar que las capacidades de desarrollo urbanístico que permita una legislación sea urbanística o sea legislativa, se tiene que estar perfectamente o lo mejor lo mejor posible, acompasado a las expectativas que tenga ese territorio y esos lugares, si aquí hay muy poca expectativa, porque es así, porque qué van a hacer pues igual una casa, si hay muy poca expectativa, tú no puedes lanzar una gran oferta porque lo único que hacen es desajustar de alguna manera lo que una, una, una y otra a costa de una oferta y demanda en ese sentido y que salgan cosas pues inesperadas e incontroladas. Creo que, dentro de esas zonas de delimitación actuales de los suelos urbanos, creo que hay muchos solares, las casas no están juntas, que hay muchos solares, muchas piezas que podrían ayudar a coser, creo que, y a eso lo habla también la ley, pero parece que no lo atiende, buscar soluciones de la máxima compacidad, o sea, no hay razones si hay que hacer en un pueblo dos casas que se salgan del núcleo, es interesante que se quede la vida en los núcleos.

Y buscar fórmulas porque como sabemos también que somos, tenemos miedo de que haya una cierta afección paisajística porque se pone la casa delante de la iglesia, porque se pone la casa en el lugar que no corresponde, pues, pues, pues que la actuación sea lo más compacta posible. Le digo, es algo que aboga la ley por sí misma. Por otra parte, este modo de que ofrece la ley no aboga en absoluto, y creo que ese es otro error terrible que nos va a hacer retrasar muchos aspectos, no aboga en absoluto porque lo desvía por otro lado al diálogo ni a la coordinación entre ayuntamientos, para qué van a ir al ayuntamiento si lo puedo resolver fuera de y sin embargo tenemos que forzar al diálogo entre aquellos

ayuntamientos y aquellas corporaciones que formen parte de una misma unidad geográfica, porque el habitante es lo que necesita, que estén muy coordinados y que precisamente es la manera de romper de alguna manera y dar un salto a que el modo de comportamiento de nuestros ayuntamientos sea día a día cada vez más contemporáneo, más civilizado en el sentido de fomentar el diálogo, y entre ellos, entre los propios organismos, para que se vuelvan mucho más, tener un sentido más de responsabilidad de sus propias acciones y de que lo que se haga se tendrá que consensuar, que yo creo que es una herramienta que serviría mucho para en ese aspecto creo que la ley es anacrónica, porque encierra demasiado otra vez en los ayuntamientos en sus límites territoriales, que son escasísimos, para la dimensión geográfica que tiene un valle, o que tiene un ámbito geográfico y que, y que de esa manera no van a poder dar buena respuesta a las necesidades del ciudadano contemporáneo.

Poco más. Creo que en ese aspecto es voy por ahí, bueno son unas reflexiones generales que no me va a dar tiempo a interpretar, pero que de alguna manera tenemos que reconstruir expectativas en el medio rural si queremos transformar, si queremos generar un futuro ordenado y controlado de nuestro medio rural. También necesitamos reconstruir sus expectativas, sus expectativas económicas, sus expectativas empresariales para obtener fórmulas de vida asociadas a eso que queremos definir como lugares habitacionales. Y que en ese aspecto el campo... medio rural –perdón- está necesitado de invertir en inteligencia. Creo que es necesario lanzar –digamos- a las mejores personas a la universidad, a algo que tenemos que reconstruir, que es la cultura rural.

La crisis económica que vive el medio rural está inevitablemente asociado a una crisis cultural. ¿Y a qué llamo una crisis cultural? Que ahora mismo, así como nuestros mayores, nuestros abuelos, hemos pasado ya generaciones, eran capaces de en esa cultura de la aldea, reconocer todos los recursos posibles que rodean al territorio: las huertas que lo rodean, las mies... los prados, los invernales, los pastizales, los bosques, la leña. Identificaban en todo el territorio un bien económico, una naturaleza que era su sustento. Y la aldea, el pueblo es la parte habitada de todo un mosaico de territorio que forman la unidad habitable.

Hoy no tenemos esa cultura, hoy no somos capaces de ver en el territorio unas expectativas de vida, una forma de vida; porque la fórmula de vida ha cambiado por la migración campo-ciudad que ha dejado abandonado, porque ahora mismo asociamos la vida rural a un mundo en decadencia. Creo que hay que reconstruir el medio rural. Creo que hay que viajar en el sentido de ir a ver en otros lugares, en otros países, donde sea, qué fórmulas están funcionando, copiarlas, traerlas aquí, adaptarlas a nuestras situaciones, inventarnos las nuestras, invertir en programas piloto.

Si ahora mismo no hay audacia suficiente por parte de los particulares... (...) que sea la propia Administración la que haga esos programas piloto, para luego volverles a ofrecer a una vez ya aprobados... Pero tenemos que reconstruir las expectativas sobre el medio rural.

Con esas expectativas volveremos a hablar de fórmulas de crecimiento, pero es difícil hablar de ellas cuando no las hay.

Por supuesto, abogo por un PROT, que posiblemente debería ser anterior incluso a esta ley; o por lo menos si no es así, si el PROT va a ser posterior, creo que tenemos que dotarle de las herramientas a las que debe de dar respuesta, como es digo: la coordinación entre la gestión de un territorio y su geografía.

En ese aspecto, creo que la ley debe... yo creo que no está en condiciones -perdonen mi atrevimiento- ahora mismo de salir así, porque creo que estas situaciones que ya he mencionado posiblemente son las que realmente más innovadoras y las que más afectan al territorio, y a la forma de nuestro territorio, las de más trascendencia, y creo que deberían de ser revisadas, reflexionadas. Y en ese aspecto creo que sería bueno; no lo digo con el afán de tal..., sino el sentido de que creo que lo tenemos que hacer aspecto... La ley en ese aspecto es una ley obsoleta, obsoleta, nace obsoleta. Y creo que hay que pedir a nuestra... -Bueno, ya lo he dicho ocho veces- Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor compareciente, D. Domingo de la Lastra. Si no le importa siéntese en la zona de... Sí, si estás más cómodo; porque los portavoces pueden utilizar el atril.

Tienen ahora diez minutos los señores portavoces para hacer su turno. Tiene la palabra por el grupo Mixto, D. Armando Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

En primer lugar, dar las gracias al compareciente por la exposición que ha hecho.

Aunque creemos que partimos de concepciones totalmente opuestas. Usted ha cerrado la comparecencia diciendo que debemos modificar las situaciones económicas del mundo rural y luego hablar del crecimiento. Pero es que garantiza el crecimiento forma parte también de las condiciones económicas del mundo rural, que yo creo que es lo que basa... de lo que lo que intenta esta ley.



Respecto a las áreas del crecimiento. Las áreas de desarrollo rural, evidentemente lo óptimo sería que los núcleos se fueran colmatando, fueran desarrollando todos sus espacios libres, que todas las casas que están sin uso se fueran rehabilitando. Pero habitualmente esas viviendas pertenecen a herencias... herencia sin resolver o no están en venta y muchas veces no es posible.

Entonces, ante esas situaciones, que es lo más habitual que nos podamos encontrar, qué decimos a alguien que se quiera mudar o quiera tener una casa para estar el fin de semana en el mundo rural: No, usted búsquese una casa y rehabilítela, y si no la encuentra no vaya. Creo que tenemos que dar unas posibilidades.

O qué pasará a aquellas familias que, por ejemplo, pues quieran ir al mundo rural, pero quiera tener un salón de 50 metros cuadrados; que a lo mejor la tipología existente en ese momento del mundo rural no le deja esos espacios. ¿Le decimos que resolver si quiere ir al mundo rural, no puede garantizar tener una vivienda con esos espacios que él desea, o se la facilitamos? Porque yo creo que la Administración, de alguna forma debe facilitar al ciudadano que crezca, que se asiente en un territorio.

Nos pregunta que si acaso faltan casas. Desde luego que no. Pero lo que yo le decía ¿Y vamos a decirle a alguien que quiere ir al mundo rural cuando tenemos un problema que no vaya? Yo creo que eso habría que planteárselo.

Nos dice que nos podemos encontrar a futuro núcleos abandonados con corolas construidas. Puede ser. Puede ser que nos encontremos esa situación. Tal vez los miles de personas que desean ir a vivir al mundo rural, puede ser que generen en esa situación. El problema es que esos miles de personas no existen. Ojalá existieran, porque para la economía de nuestros pueblos sería maravilloso. Pero es que desgraciadamente no existen. Por lo cual, creo que es una hipótesis que no es razonable.

Pero, claro, por un lado, ustedes no quieren que la gente construya y dicen que se rehabilite. Pero cuando hablamos... cuando hablamos de edificios catalogados, nos dice que es un problema que la gente vaya a ocupar los edificios preexistentes para usarlos como viviendas.

Entonces, por un lado, plantea que la opción es rehabilitar. Pero cuando tenemos edificios que podemos rehabilitar, nos dice que cuidado porque es un error rehabilitarlos y cambiarles de uso. Eso también hay que estudiarlo.

Nos dice que ¡claro! que rehabilitar esos edificios existentes pueden existir problemas de accesibilidad. La accesibilidad lo tenemos desde dos puntos, la accesibilidad a la vivienda; nadie va a comprar una vivienda, la cual no es accesible. Por lo cual partimos que la accesibilidad a la vivienda existe. Y, por otro lado, está la accesibilidad interna; la accesibilidad interna, a la hora de hacer una rehabilitación, evidentemente se cumplirán todas las normativas, se cumplirá el código técnico. Nos dice que puede tener problemas de suministro, se cumplirá el HS de salubridad, se cumplirán todo el sistema de evacuación. Y por lo cual serán unas viviendas con una garantía absoluta, igual que puede existir en una ciudad. Quería dejarlo claro, porque parecía que lo que usted estaba planteando, que iba a haber infraviviendas sin una serie de garantías que se están dando.

Por tanto, yo creo que el objetivo de esta ley es intentar fijar población en el mundo rural. Tenemos que tener en cuenta que a lo mejor hay una familia que desea ir a un núcleo, una familia que desea ir apartada del núcleo como pueden ser responsables, por ejemplo, de Arca, que tienen unas viviendas en unos parajes maravillosos. Bueno, pues tal vez esa es la situación.

Pero entendiendo que si tradicionalmente, si en el siglo XVIII, en el siglo XIX, una persona podía construir una vivienda en un paraje, y hoy en día la vemos y entendemos que debe estar ahí; por qué no se puede construir otra. A lo mejor lo que tenemos que hacer es establecer los parámetros para que esas viviendas queden integradas en el paisaje; que esas viviendas no afecten volumétricamente, o no afecten al entorno. Y tal vez ahí es donde debemos poner el foco. Evitar que se construya ni un pueblo y que de repente tengas 10 parados. Tal vez eso es lo que tenemos que perseguir. Pero no que no que un crecimiento... no que el núcleo pueda crecer de forma natural.

Si nos puede dar la apreciación de estas cuestiones, se lo agradecería.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Sí, Domingo... Hacemos un turno de todos los portavoces y luego voy a pasar a contestación.

Es el turno del portavoz de Ciudadanos, D. Diego Marañón, por diez minutos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente.

En primer lugar, darle las gracias por su exposición.

Sí que me gustaría realizar algunos comentarios a las cuestiones que usted ha dicho.

En primer lugar, voy a comenzar por el final. Decía usted que la ley no está en condiciones de salir así, desde su punto de vista. Y yo sí que creo que la ley mejora mucho respecto de la legislación anterior que teníamos aquí; por lo tanto, ya es un primer paso. Es una ley que mejora lo que teníamos antes.

Y que además por esta Comisión han pasado muchos de los miembros que tenemos en la CROTU y que todos ellos nos han dicho que es una ley que en gran parte se ha trabajado y se ha hecho dando respuesta a los problemas que nos encontrábamos en la CROTU. Y que ellos, los que trabajan en la CROTU, lo entienden como una herramienta mucho mejor de lo que teníamos con anterioridad. Sin duda, la ley es mejorable; para eso son estas comparecencias. Y seguramente en el trámite de enmiendas parciales todavía se mejore aún más. Pero la ley ya es un paso importante respecto a la legislación que teníamos con anterioridad.

También comentaba usted en su exposición que teníamos que tratar de promover la planificación en los diferentes municipios de Cantabria. Algo con lo que estoy totalmente de acuerdo, que creo que se avanza esta ley; porque el principal problema que tenemos ahora son planes generales que se vuelven eternos en su tramitación, que nunca termina y que se echan para atrás y que se quedan a medias. Y creo que eso también se consigue con esta ley.

En lo que no estoy de acuerdo es en lo que decía usted de que había que tratar de hacerlo entre varios municipios o entre los municipios del mismo valle y demás. Por varias cuestiones. Primero, porque usted hacía referencia a las comarcas, algo de lo que yo también hablo de comarcas, hablo mucho de la comarca del Besaya. Pero que legalmente las comarcas no existen. No hay una ley que nos diga hasta dónde llega una comarca y hasta donde llega otra.

Entonces, partiendo de ahí que ya no es una unidad de delimitación que esté regulada en algún sitio... Luego también yo me pregunto: si tenemos que poner de acuerdo a cinco ayuntamientos, en cuanto dos digan que no, o uno diga que no, no se planifica. ¿Entonces, cómo agilizamos la tramitación? Luego también ¿Dónde queda la autonomía municipal? ¿Dónde queda la posibilidad de que un ayuntamiento desde su autonomía planifique lo que él entienda mejor para su municipio?

Porque aquí en esta Cámara vemos partidos con puntos de vista diferentes, en lo que a urbanismo se refiere. Si un ayuntamiento está gobernado por un partido y otro ayuntamiento está gobernado por otro ¿Qué prevalece? ¿Si no se ponen de acuerdo, no hay plan; lo bloqueamos, ¿se queda todo sin hacer?

Entonces, no me parece que sea una herramienta que fomente la planificación, sino todo lo contrario. Lo va a desincentivar aún más. Porque a ver quién se mete en esa aventura.

Luego hablaba usted también del PSIR. Que decía que es un as en la manga en toda regla y que con tal de justificarlo debidamente pues que ya estaba. ¿Dónde hay que firma?

Quiero decir, a mí la herramienta me parece útil, me parece bien. Aquí nos han explicado en diferentes comparecencias que la hay en muchísimas legislaciones de toda España, con diferente nombre pero que la finalidad es la misma.

Y yo, si de verdad me justifican que es un proyecto de interés regional, bienvenido sea. O sea, dónde hay que firmarlo con tal de que se justifique. Yo estoy de acuerdo en que se podrá catalogar o redactar mejor el artículo para que se restrinjan más los usos para los que se puede destinar, etcétera. Pero a mí la herramienta sí que me parece útil. Y a mí lo que me parece interesante es que se garantice esa justificación de que el PSIR se va a utilizar para lo que se tiene que utilizar. A partir de ahí, nosotros no vemos inconveniente en que esta herramienta.

Sí que, en su segundo turno, también lo ha comentado el portavoz anterior, a mí me gustaría que se detuviese un poco más en su explicación, lo que ha dicho en relación al catálogo y las preexistencias de las viviendas catalogadas en las persistentes. Que no me ha quedado muy claro cuál es su posición a este respecto.

Porque si por un lado queremos fomentar la rehabilitación de los núcleos rurales, pero por otro lado decimos que las cabañas; o bueno, lo que sea; que hay algunas que no merece la pena, no entiendo cómo encajar todo eso. Porque el problema de accesibilidad que hablaba usted, no lo comprendo dentro de su explicación. Por si puede extenderse un poco más.

Y luego ya, por último, en relación a la vivienda unifamiliar, no estamos de acuerdo. Estoy de acuerdo en que también hay que fomentar o hay que potenciar la rehabilitación de las viviendas preexistentes en los núcleos rurales. Hasta ahí estoy de acuerdo.

Pero, se lo decía el portavoz anterior, si en un núcleo rural no hay viviendas disponibles ¿ese municipio ya no crece? Si en un núcleo rural, las viviendas vacías no están a la venta; o por lo que decían antes: problemas de herencia o lo que sea, no las hay; o simplemente son viviendas que no son atractivas por su tipología que tenemos aquí, que también nos lo



han explicado aquí, para que alguien adquiera ¿ese núcleo rural, ese municipio no crece, no se puede construir nada más? ¿Cómo fomentamos la lucha contra la despoblación y que la gente vuelva a los pueblos, si no damos ningún tipo de facilidad? Muchas veces creo que lo complicamos mucho más.

Obviamente, tiene que ser un crecimiento controlado, razonable, lógico, bien, pero creo que esta ley sí que propone algo que es asumible por las distancias que establece, etcétera. Entonces, en este punto de vista tampoco estamos de acuerdo con usted.

Y por mi parte nada más. Si me puede explicar lo que le decía del catálogo de las persistencias, pues se lo agradezco.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias.

Señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, D. Javier García Oliva.

EL SR. GARCÍA OLIVA-MASCARÓS: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Pues gracias a D. Domingo Valdor, de La Lastra perdón, por las explicaciones y sus opiniones que nos ha que nos ha dado, y le felicito por su valentía en decir lo que ha dicho, porque le va a caer la del pulpo, eso ya se lo adelanto.

Pero, en fin, aquí yo creo que tenemos que plantear lo que cada uno, desde nuestro leal saber y entender, pensamos que es lo mejor para Cantabria, aunque no se coincida. A nosotros nos parece que la Ley del Suelo de Cantabria, la que estamos discutiendo, tiene una importancia capital grande. ¿Por qué? No solo porque afecta muy directamente a las personas en su hábitat de casa más próximo, sino porque tiene un impacto en el territorio y un impacto no lo digo negativo, digo que tiene un impacto en el territorio porque condiciona todo lo que es nuestro entorno.

Entonces, nosotros siempre hemos mantenido que empezar la casa por el tejado es complicado, complica las cosas. La Ley del Suelo tiene que ser una herramienta para actuar sobre un determinado sector que afecta al territorio, que es la urbanización y la construcción, pero como tiene ese efecto sobre el territorio, pues evidentemente lo lógico es ver de qué estamos hablando territorialmente, es decir, primero tenemos que tener una ordenación del territorio, un modelo territorial, si se quiere decir de otra manera.

¿Qué implica eso? Pues implica primero hacer un análisis de nuestra realidad, de cómo está el territorio actualmente con todas sus riquezas, con todas sus carencias y dos, esta parte está hecha, se hizo la pasada legislatura yo creo que, de una manera muy exhaustiva, se hizo una participación pública donde todos los sectores sociales y por distintas comarcas pudieron aportar. Por lo tanto, el análisis de la realidad de la que partimos está hecho yo creo en buena medida, siempre es mejorable, siempre se puede completar, pero está hecho.

Pero nos falta la segunda parte, ¿a dónde queremos ir, ¿cuál es la foto que queremos tener de Cantabria para el futuro? Porque en base a eso aplicaremos las herramientas para llegar ahí si no tenemos ese modelo territorial, la herramienta, la Ley del Suelo se convierte en la que va a modelar el territorio, y ese es un grave riesgo. Es un grave riesgo porque actuamos sobre elementos que no son renovables, me refiero al terreno rural, a las áreas rurales, es decir, que hay procesos que tienen muy difícil vuelta atrás. Por ejemplo, una urbanización del territorio dispersa es muy difícil de revertir, los efectos de esa urbanización dispersa son muy difíciles de revertir.

A nosotros nos alarma que creemos un escenario, un modelo territorial donde haya viviendas unifamiliares, dispersas, no ligadas a unos núcleos de población ya reconocidos y asentados. ¿Por qué? Pues porque genera una serie de impactos que en el futuro ahora mismo es bueno, es que es anecdótico, eso habría que discutirlo, pero, aunque así fuera si es anecdótico o en poco volumen lo que se está haciendo, si dejamos la puerta abierta, si planteamos ese modelo, bueno, ¿quién no dice que dentro de 5 años eso se multiplique por lo que sea, por 5 por 10? Si estamos hablando de que creemos que queremos hacer una ley que se incardine en la Agenda 20-30 en la lucha contra el cambio climático, hombre, la urbanización dispersa genera un aumento de emisiones de CO<sub>2</sub>, aquí, en Euskadi, en Euskadi, incluso en Euskal Herría lo digo para que se tranquilice también algún portavoz, o en China me da igual, porque el uso del vehículo, el uso del vehículo genera CO<sub>2</sub>, el tener que desplazarse genera CO<sub>2</sub>. Entonces hay cosas que son contradictorias, muchas veces con los enunciados que leemos en la ley y luego la realidad que ahí se plantea.

Estamos de acuerdo en bastantes cosas de las que ha planteado con relación a los PSIR que debe ser un elemento excepcional, muy excepcional, de actuación en casos excepcionales de interés regional, no estamos de acuerdo, por ejemplo, en que se pueda utilizar en cualquier tipo de suelo, incluso en el protegido por la legislación sectorial. Nos parece una aberración, pues grande.

En lo de los catálogos y cambios de uso que ellos me imagino que se refería a las cabañas pasiegas, que no son equiparables, por ejemplo, a los invernales Lebaniegos o del Nansa o por ahí ya me explicará usted seguramente mucho mejor que yo.

Hacía referencia también a la comarca, la visión comarcal y de colaboración municipal. Evidentemente, evidentemente eso es una parte de lo que tendría que ser una visión del territorio más general, que es la que tendría que darnos el Plan de ordenación del territorio, ahí incardinar las distintas características que, en Cantabria, como cualquier geógrafo sabe, pues se estructuran en valles, la rasa costera y tal no, cada uno con sus peculiaridades, características. Que no tienen por qué ser limitativas ni para el crecimiento de los núcleos de población ni para desarrollar todas las potencialidades que tiene.

Efectivamente, hacer una norma genérica, que lo mismo se pueda hacer aquí que allí que en el otro valle, pues parece que es una visión, pues un poco corta en este aspecto.

Nos preocupa también que esta ley, tal como está ahora mismo, pueda contribuir a la fragmentación de los hábitats, la conservación de la biodiversidad, que también es un objetivo que está ahí y que hablamos mucho de ella, pues se traduce en una serie de precauciones que hay que adoptar y, desde luego, el introducir elementos como viviendas en determinadas áreas produce una fragmentación de hábitat, que es de estas cuestiones que preocupan especialmente, porque muchas veces también son irreversibles.

Todo esto nos preocupa, vamos a ver si convencemos a alguien para que la cosa cambie, lo vamos a seguir intentando y, bueno, pues vamos a ver dónde donde se llega con esto todo el mundo yo creo que quiere, pues hacer la mejor ley posible. Lo que es evidente es que hay modelos de desarrollo y de desarrollo territorial que son muy, muy diferentes.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, Sr. García Oliva.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, D. Roberto Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Señor presidente, señoras y señores diputados, muy buenas tardes a todos.

Muchas gracias al compareciente, a D. Domingo de la Lastra, que le reconocemos todos su trayectoria, y es una persona cualificada para hablar en esta Cámara de esta ley. Lo que pasa, que siento decirle que de todo lo que ha dicho pues me quedaría, haría más muy pocas de las cuestiones que usted ha dicho, es más, prácticamente ninguna.

Decía el Sr. García Oliva y eso que yo hoy venía con tranquilidad a esta tarde a estas comparencias, que le va a caer a usted la del pulpo. Supongo que el Sr. García Oliva entenderá que nosotros podamos decir y expresar aquellas cuestiones con las que no estemos de acuerdo y que podamos decir también lo que pensamos como diputados electos de esta Cámara.

Decía él que esta ley empieza la casa por el tejado, pues hombre, entiendo yo que utilizando esas frases populares que tiene nuestro idioma, al Sr. García Oliva le va la marcha, porque claro, empezamos la casa por el tejado. Esta ley que ha llegado aquí a este Parlamento, la ha aprobado un Consejo de Gobierno, un Consejo de Gobierno donde el vicepresidente es el secretario general de su partido y donde hay varios consejeros de su partido, que no les he escuchado cuando salió ese vicepresidente, que además es el que da fe a la prensa de lo que ha ocurrido en el Consejo de Gobierno, no le he oído decir que es una aberración muy grande, como ha dicho hoy esta ley, lo ha dicho el Sr. García, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que esta ley es una aberración muy grande en cuanto a PSIR, en cuanto...

Yo la verdad que, Sr. Hernando, yo me maravillo porque, claro, tener un socio que aprueba una cuestión en un Consejo de Gobierno que en cuanto tiene que empezar a debatirla lo primero que le dice hay más adjetivos que me he apuntado aquí que iré después repitiendo, que lo que ha aprobado ese Consejo de Gobierno es una aberración muy grande. Pues hombre, es para preocuparse, porque ¿qué aprueban en ese Consejo de Gobierno estos socios? Yo no aprobaría una ley, un proyecto de ley que entiendo que es una aberración, porque al fin y al cabo lo que aquí estamos buscando es conseguir un proyecto de ley que sea bueno para Cantabria, que sea óptimo para el desarrollo de nuestra comunidad autónoma y claro, si yo personalmente y mi partido y mi grupo, porque lo que él ha estado hoy expresando consideran que esta ley es una aberración, pues lo que hay que dejar es dejada, dejarla guardada en un cajón y hacer una ley que no sea una aberración, por lo menos o que por lo menos tenga unas consideraciones lo suficientemente razonables para que a la mitad del Gobierno no le parezca que esto es una aberración.

Porque buenos seríamos si al final aquí estuviéramos aprobando una ley que fuera una aberración, para nada, lo entiendo para nada, lo creo, a pesar de que el socio de Gobierno así lo exprese.



Áreas de desarrollo rural, mire, yo soy de un pequeño pueblo, yo soy de Llanos de Penados un pueblo de 100 pocos vecinos, conozco el mundo rural, en mi familia ha habido ganado toda la vida, es era el futuro de no ahora, no en el futuro, del presente, en aquella época de los pueblos, y, por desgracia, hoy es el pasado y un pasado que cada vez es más lejano.

Decía usted que hay que dar vida a esos núcleos y que en realidad no faltan casas. Bueno, depende de los núcleos, hay núcleos en mi pueblo no hay ninguna casa que no esté perfectamente restaurada, habitable y funcionando, que, lógicamente, si alguien viene a vivir ese pueblo porque es que, claro, aquí estamos calificando a ciertas personas que quieren tener una residencia en un pueblo prácticamente como unos terroristas ambientales. No lo digo por su parte, pero es que aquí llevamos muchos días de comparecencias y estamos escuchando lo que dice alguno de los comparecientes y sobre todo el portavoz de un grupo político.

El que quiere ir a vivir a un pueblo y más, lo hemos visto ahora con la pandemia que cada vez van a querer más la gente, volver a recuperar esas casas, volver a vivir en un pueblo, volver a tener una vida en ese entorno rural, lo que quieren es vivir con comodidad, y seguramente, si les diéramos las comodidades que hoy no tienen, mucha más gente haría de esa segunda vivienda su primera residencia.

Hace ya tres o cuatro años, hicimos dentro de mi partido, hicimos unas jornadas para hablar de despoblamiento y cuáles eran los problemas y hacia dónde teníamos que avanzar y cuáles tenían que ser nuestras propuestas. Nos contaba una alcaldesa de un pequeño pueblo muy pequeño dice, es que no sabéis los problemas, yo tengo una hija en edad de instituto para mandar los trabajos que tienen que hacer por correo electrónico se tiene que levantar a las 4 o 5 de la mañana, que es cuando mejor funciona el sistema de sistema de la web porque no tienen prácticamente cobertura.

En la farmacia del pueblo tienen que tener dos o tres contratos diferentes con distintas compañías para poder estar conectados, para poder pasar la receta electrónica, porque, sino no te pueden dispensar las medicinas, y esa es la realidad. Nuestros ganaderos cada vez quedan menos, pero es que cada vez le hacemos la vida más complicada, leamos los periódicos todos los días. Cuánto les cuesta en sus materias primas para producir, cuántos problemas les ponemos para que sus animales sigan vivos todas las noches cuando tienen que recogerlos, porque tienen problemas para que sigan vivos, porque ciertos partidos quieren seguir complicándoles la vida y poner por delante unos criterios en lugar de su bienestar. Pues en ese punto no nos van a encontrar.

Necesitamos posibilitar que la gente pueda vivir en los pueblos y las, para que la gente pueda vivir unos pueblos hay que darles facilidades. Y esta ley va en ese sentido.

No puede ser que ser de pueblo hoy por hoy sea una heroicidad, y eso es lo que es en la mayor parte de los pueblos. No estamos hablando del entorno de la bahía y o de la zona costera, que tiene unas condiciones diferentes, pero ir a San Roque de Riomiera, a San Pedro del Romeral, a un pueblo de la parte más alta de Liébana no le digo nada los pueblos más pequeños de Campoo, los pueblos de Soba, es muy complejo. El día que no tienen una carretera que se corta por un argayo, no les llega la luz y se corta, no les llega el teléfono, el médico se le retira porque claro, como son muy pocos hay que ir al centro de salud de la cabecera de comarca.

Y luego, es que me hace una gracia terrible, algún comentario salió también en estos días atrás es que los coches producen CO<sub>2</sub>. ¡Claro!, y ¿cómo queremos que haya una persona viviendo en una cabecera de un pueblo o en el centro del pueblo de San Roque de Riomiera sin coche? ¿Qué le ponemos bicicleta? Porque, claro, vamos a tener unos olímpicos en cada pueblo, tendremos personas que son capaces de ganar una olimpiada en ciclismo de ruta, si somos capaces de hacer eso. Yo creo que tenemos que ser un poco sensatos.

Han pintado aquí una, una Cantabria, sobre todo de una Cantabria rural, que es muy lejana a la realidad. Yo diría que no tiene que ver nada con la Cantabria real. La Cantabria real, la Cantabria rural tiene unos problemas muy grandes. Lo he dicho estos días.

Catálogo de edificaciones en suelo rústico, parece que ponen el grito en el cielo porque haya unas cabañas pasiegas o unos cabañales en Soba o en Liébana, que venga un señor y diga: "Mira, esas cabañas durante, que servían de vivienda a mis antepasados, que iban allí dormían tres meses al año, mientras que hacían la hierba y tienen todavía cabañas caídas y se les ve como tienen sus cocinas tienen... ¿qué problema hay para que se haga una pequeña posada rural y una familia pueda vivir de esa posada rural? ¿Ese cambio de uso es una aberración? ¿Cómo se creen ustedes, que vamos a mantener, por ejemplo, el patrimonio paisajístico de la comarca Pasiiega?, ¿cómo vamos a mantener esos prados verdes con esos muros de piedra alrededor y una cabaña en medio si dejamos que se caiga la cabaña, si los ganaderos le comen las vacas se las comen los lobos cómo, quién va a limpiar esos parados?, ¿cómo vamos...? Y eso es nuestro paisaje, y ese es nuestro patrimonio y eso es nuestra historia, y si lo sabemos administrar será nuestro futuro. Y esta ley va en ese sentido.

Tema de PSIR. Yo es que les escucho aquí y ya no soy el primero que lo dice, lo han dicho varios y el Sr. García-Oliva todos los días, aquí parece que los PSIR, pues que no se nos va a ocurrir un día, ayer se lo decía yo a la interviniente que vino, nosotros. no se está redactando esta ley para hacer un centro comercial en el Alto de San Roque de Riomiera, en una de aquellas, en el Alto del Caracol, no, no, no, no, pero a nadie se le ocurre hacer eso.

Dicen ustedes:” no, es que hay que acotarlo más y a ver quién decide que es de aplicación un PSIR”. A ver este Parlamento, es el que dicta las normas y a partir de ahí este Parlamento elige un Gobierno que hemos votado todos los cántabros, y yo no seré quien tenga que defender a ese Gobierno, que yo al Sr. Revilla ni le ha votado ni le voy a votar nunca, pero él me representa a mí, ¿cómo ese Consejo de Gobierno no va a ser el que tenga la última decisión sobre qué se puede aplicar?

La figura del PSIR es una figura para un caso excepcional. A alguien, ¿alguien entiende que cuando se iba a poner el centro de datos del Banco de Santander, si no hubiéramos tenido esta figura se hubiera puesto en Madrid, en Barcelona o en Nueva York? ¿Es malo que eso esté colocado en solares? Yo creo que es un éxito terrible, es un éxito que tenemos que defender. Y ya podríamos tener muchas posibilidades de poder aplicar esta figura urbanística nueva, que no nueva, que viene ya funcionando sin ningún problema.

No estamos aplicando, es que cuando uno lee el texto que ha venido a este Parlamento y que podremos modificar seguramente, ese texto viene para unas definiciones, no para hacer lo que se le ponga en el gorro a cualquiera. Y ¿quién va a ser el último que tenga que decidir sobre esto? Pues quien va a ser el Gobierno de Cantabria, que para eso les dije este Parlamento y le hemos elegido entre todos los cántabros. Ese es el que tiene la posibilidad última decir qué es bueno para Cantabria.

Y lógicamente, pues tendremos que estar contentos, que para eso votamos cada cuatro años y decidimos quién está al frente de ese Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Tiene que ir finalizando.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Voy terminando, señor presidente.

Tema de planificación. Dice usted que no ve ni un artículo prácticamente, que la ley pasa muy por encima de la planificación. Treinta y tres artículos, 33 primeros, 51 páginas de la ley, hablando de cuál tiene que ser la planificación.

Lógicamente el PROT, claro que sería mejor que estuviera hecho, pregunten al Sr. García-Oliva y a su grupo por qué no está hecho, que han tenido la competencia durante un montón de años para hacerlo y han preferido cafés informativos, restaurantes informativos y más reuniones informativas, pero traerle a esta Cámara nunca. Ahora parece ser que vendrá en unos meses. Ya podía estar hecho.

Pero hay 33 artículos que hablan de cuál va ser la planificación de Cantabria. Que ¿tenía que estar hecho? Sí, pero...

El otro día nos dijo que igual es mejor parar la ley que ha aprobado el propio Consejo de Gobierno hasta que venga el PROT. Pues hombre, que llevan una pila de años gobernando, ¿cuántos años necesitan para traer el PROT aquí?

Hay que hacer el PROT, hay que hacer el PLENERCAN, el POL se hizo y fue una figura de ordenación del territorio muy razonable, pero, hombre, a cada uno lo suyo y quien no ha trabajado, que no venga...

Ayer nos decía: que bien lo hacen los vascos. Hacen primero PROT, luego cambiar la Ley del Suelo. ¿Pues qué han hecho ustedes?, a ¿qué se han dedicado todos estos años? No diga ahora que no había hecho, claro que no está hecho...

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Tiene que terminar, señor diputado.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Sí, señor presidente.

Y una última cosa, dice, dice usted que esta ley no se puede aprobar porque esta ley es anacrónica, la ha calificado y alguna otra, alguna otra lindeza más.

Bueno, esta ley se aprobará o no, ya veremos a ver lo que dice este Parlamento. Este Parlamento es el único competente para aprobar esta ley. Y la disposición de todos los grupos yo creo que es mayoritaria a aquellas cosas que nos han pedido los técnicos de la CROTU, que nos han pedido los secretarios, que nos han pedido los ayuntamientos, que llevemos a la realidad los problemas que están teniendo día a día, eso lo va a reflejar la ley.

Muchas de las cosas ya las reflejan. Otras las vamos a conseguir por incluir, incluir aquí. Y allá aquellos que por su filosofía política intenten salirse de ese consenso. Ellos sabrán lo que hacen.

El consenso de esta ley va a ser muy grande, buscando dos cuestiones: el futuro de Cantabria y el bienestar de nuestros ciudadanos, que es por lo que nos pagan día a día para que realicemos nuestra labor.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Regionalista, su portavoz, D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes, señor presidente; señorías.

Bueno, yo, en primer lugar, agradecerle al interviniente su intervención y decirle que no, vamos, que le va a caer la del pulpo, le ha dicho un portavoz, le aseguro que no. Lo que pasa y además es que no pasa nada, porque te caiga, el portavoz que lo ha dicho, le cae la del pulpo todos los días en estas comparencias, y ahí sigue insistiendo en el mismo, en el mismo debate.

Miren, usted, ha apostado por la, ha dicho que había una apuesta, hacía una apuesta clara por la rehabilitación. Me, he echado quizás un poco en falta, eeeee, que nos comentara la gran cantidad de artículos que le dedica esta ley a la rehabilitación, es decir, la parte positiva que tiene esta ley desde el punto de vista de la rehabilitación.

Porque me ha gustado mucho esa frase que ha dicho que es que la “rehabilitación es el reciclaje de la arquitectura”, sí, sí, no, no, si yo estoy totalmente acuerdo con usted. Pero mire yo recicló vidrio, recicló plástico, incluso hago economía circular con la ropa, pero cuando tengo que venir al Parlamento ¿sabe?, yo para trabajar todos los días me compro un traje nuevo. Reciclo igual la chaqueta de pana para salir el fin de semana; pero me pongo un traje nuevo. Y eso es lo que ocurre en los pueblos, con la gente que quiere vivir allí todos los días.

Porque, mire, yo le voy a hacer una pregunta y la voy a extender un poco a todos, ¿alguno de ustedes vive en una vivienda de 200 años, de 80 metros, entre dos paredes medianeras, solo con ventanas a la fachada? creo que no, ¿no?

Y ¿ustedes creen que tenemos, que podemos obligar a la gente que vive en nuestros pueblos a vivir en esas condiciones? Yo creo que esa es una pregunta que tenemos que hacernos. Y creo que esa es una pregunta que nos debemos, nos debemos hacer todos.

Miren, ¿qué es lo que pretendemos en las viviendas preexistentes, en relación con la preexistencia, en relación con la rehabilitación de las cabañas?, ¿qué es lo que queremos?, que ¿aquellos que vayan a ocupar las cabañas y las sigan ocupando, la sigan utilizando para guardar la hierba y dormir con los animales? Eso ocurría hace 100 años, ahora mismo ya no. Si ese es el objetivo del mantenimiento de nuestras cabañas, se caerán, no habrá ninguna opción de futuro para esa arquitectura tradicional, que sé que usted es uno de los principales defensores.

Miren usted decía antes, y yo se lo voy a parafrasear, mire, yo no soy ni arquitecto ni urbanista, soy licenciado en Derecho, entre otras razones por culpa de alguien que va a intervenir ahora, y me aprobó, bueno, también colaboré algo yo, en la asignatura de Derecho Administrativo. Pero mi labor también es pensar, pensar en las cosas antes de hacerlas. Y yo también trabajo en los consensos y trazo diálogos, y eso es lo que estamos haciendo en esta ley, y eso es lo que algunos no quieren ver.

Entonces, la realidad es que usted ha venido hoy, -señor presidente, me pone el tiempo, porque es que, sino no lo veo y estoy un poco perdido, eee, gracias- y eso es lo que usted ha hecho un poco hoy. Ha venido aquí y nos ha hablado de algunas cosas que son muy interesantes, pero nos ha hablado de otras cosas que nada tienen que ver con la ley. La comarcalización. La comarcalización tiene que ver con la estructura del régimen local en Cantabria, pero nada tiene que ver con esta con esta norma.

Luego ha dicho cosas que no son verdad. Luego ha dicho cosas que no son verdad, pero bueno, que es simplemente fruto de que es una ley muy amplia y que puede generar el desconocimiento, porque la ley permite los planes generales de ordenación urbana supramunicipales, es decir, no hay más que facilitar, facilitar esa, esa colaboración.

Mire, yo creo que hoy lo que ha ocurrido es que, no es que estemos en concepciones tan opuestas, lo que pasa es que quizás no lo hemos entendido bien. ¿Por qué? Pues porque yo a veces y eso me lo va a permitir, creo que, que es un lenguaje un poco complicado para nosotros el suyo. Sus ideas son difíciles de asimilar.

Porque, mire usted, nos ha insistido en el diálogo para la participación y la evolución contemporánea de los ayuntamientos, evitando la visión anacrónica del ámbito geográfico para dar respuesta a las necesidades del ciudadano moderno, renovando y reconstruyendo expectativas del medio rural, invirtiendo con inteligencia, lanzando a mejoras, a mejores personas para solucionar la crisis cultural que ha hecho desaparecer la cultura de la aldea, de la naturaleza como sustento, de la unidad habitable. Eso ha dicho usted. (El señor diputado se ríe)

Yo entiendo que eso es muy complicado de traducir al lenguaje común, al mío, ¡eh!, pero yo creo que en el fondo lo que usted nos quiere decir, lo que usted nos quiere decir es que hay que apostar por el mundo rural. Y en esa apuesta por el mundo rural esta ley lo hace, esta ley lo hace. Y esa apuesta por el mundo rural es llevar las tecnologías al mundo rural,

y eso se está haciendo. Y esa ley es llevar el empleo al mundo rural y eso se facilita con esta ley. Y es llevar los servicios al medio rural, y eso se facilita con esta ley. Y es llevar la calidad de vida a nuestros pueblos, y eso se facilita con esta ley.

Ese es el trabajo de esta ley, conseguir todos esos objetivos que son los mismos que usted nos ha expuesto hoy aquí.

Por lo tanto, yo no creo que su visión sea tan diferente. Lo que sí le digo es que quizás, quizás las estamos sufriendo una crítica a esta ley que se centra en tres puntos, que además no son verdad. Los PSIR en todo tipo de suelos.

Miren, yo les animo a todos los que opinan esto, a que lean el artículo -del Sr. García Oliva- artículo 21.3 de la ley. No obstante, lo dispuesto en los apartados anteriores, la utilización de aquella parte de los terrenos con valores ambientales, culturales, históricos, arqueológicos, científicos y paisajísticos que sean objeto de protección por la legislación aplicable quedará vinculada a la preservación o potenciación de dichos valores y comprenderá únicamente los actos de alteración que aquella legislación expresamente autorice.

¿Indiscriminadamente, el uso de los suelos en los PSIR? ¡eh!... (murmullos)... No, no, estoy leyendo la excepción sobre: sin perjuicio de lo dispuesto en el planeamiento podrá desarrollar en cualquier clase de suelo con independencia de clasificación. Y ahí tiene usted la situación.

Yo, claro, cuando leo esto, lo que creo es que hay determinados sectores que quieren una Cantabria, que aquí se ha dicho, que es la de hace cien años y otros sectores que quieren una Cantabria para los próximos cien años ¿Son incompatibles ambas visiones? No, no tienen por qué. ¿Cuál es la visión por la que creo que va a apostar esta Cámara? y en ese sentido siento desilusionarle, porque la ley va a salir. Yo, en ese sentido, no sé con cuántos votos, pero me da la sensación un poco por la situación que hay que existe en la sociedad, no solo en esta Cámara, que para mí es lo más importante. Existe en la sociedad de Cantabria una sensación de que hace falta agilizar los planes de ordenación urbana. La tramitación. Eso prevé la ley. Que hace falta fomentar la rehabilitación. Eso prevé la ley. Que hace falta acelerar los procesos de transformación y mejorar las condiciones de vida en nuestros núcleos habitacionales.

Porque lo que no podemos es estar todo el día diciendo que hay que fomentar la lucha contra la despoblación y luego poner trabas a la gente que quiere quedarse a vivir en el medio rural, o la gente que quiere desarrollar; que es que parece que siempre lo estamos gestionando hacia la vivienda, y no es verdad.

Es decir, de la mayor parte de las 1.460 autorizaciones de los últimos 12 años, de la disposición transitoria novena, 116, artículo 42 antiguo... 44, 2 –perdón- la mayor parte de ellas son cambios de usos, y muchos de esos son industriales. Son a pequeñas quoserías, a pequeños talleres. ¿No vamos a permitir eso? Eso es lo que esta ley facilita y prevé.

Yo, en ese sentido le digo, me gustaría que en esta segunda intervención hiciera una visión más en positivo de la ley, que seguro que la tiene.

Y luego lo que tengo que decirle, Sr. Medida, es que tampoco podemos permitir esta idea que ha venido a transmitir, que desde los grupos del Gobierno se considera esta ley una aberración... No, no, no. Pero el Sr. García-Oliva, estoy convencido que lo ha dicho utilizando la quinta acepción de la Real Academia de la Lengua, que dice: que aberración es la imperfección de un sistema óptico consistente en una falta total de correspondencia entre el objeto real -la ley- y la imagen que de él se tiene, la del Sr. García-Oliva.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor diputado.

Para su turno de dúplica tiene la palabra D. Domingo de la Lastra Valdor, por quince minutos.

EL SR. DE LA LASTRA VALDOR: Bueno, ante todo, muchísimas gracias a todos por escucharme y por responder. y se lo digo con toda sinceridad.

Hombre, mis reflexiones no quieren ser categóricas en absoluto. Quieren hacer pensar, quieren en todo caso que vean en ellas aspectos que pudiesen ser mejorados o que podían ser mejor definidos en la ley, o aquilatados, o abrirles a ciertos peligros para que puedan tomar ciertas medidas, o que detecten en ello algún tipo de flaqueza en la ley que pueda ser corregido. O sea, no quiero ser ese aspecto... Mi crítica constructiva y agradecido.

Han salido muchos temas. Bueno, por un lado, las preexistencias, por ejemplo. Las preexistencias... Por explicarme, que han pedido explicaciones. Por supuesto, bueno, veo bien que haya cambios de usos. Pero creo que abrir la puerta a que sea todo el espectro... o sea, todas, todas las cabañas, pues creo que se debería de controlar. Creo que a través de una cierta planificación se podría definir en qué zonas son territorios donde las cabañas puedan ser rehabilitadas y ciertas



otras zonas que, por sus características, no sean conveniente aceptar esos cambios de usos. Y simplemente quedarán como testimonios o como ruinas de un pasado que ya no es y que ya no tiene sentido hoy por hoy que esas vuelvan a ser viviendas.

Entonces creo que hacer una reflexión o una planificación intermedia que oriente lugares que sí y lugares que no, me parece razonable.

Respecto a la rehabilitación. Es verdad, hay muchos artículos promueven. Por eso me sorprende precisamente que incluso hay exigencias muy rigurosas para para exigir, y en caso de que no se haga la rehabilitación. O sea, muy rigurosa, pero curiosamente creo que la estrategia... vuelvo en el sentido de indiscriminada, en el sentido de que es aplicable a todos los núcleos, tampoco creo en ello. En el sentido de esas áreas... -me gusta llamarlas corolas- áreas de desarrollo rural. Creo que habría zonas donde se podría aplicar y zonas donde no tiene sentido aplicarlas.

Creo que sí que apuesto más por la rehabilitación. En ese sentido; yo soy arquitecto, he hecho bastante rehabilitación; por supuesto que una rehabilitación cumple los mismos estándares. Cualquier actuación que sea una arquitectura tiene que cumplir esos estándares y cualquier... Si me encargan mañana una casita se la haré, una casa perfectamente del siglo XXI y con todos los estándares del siglo XXI. Y las rehabilitaciones ofrecen un resultado tan espectacular, tan moderno y tan contemporáneo, porque para eso estamos los arquitectos, para garantizar eso ¿no? Y que la calidad de vida social en esos lugares y que las tecnologías nos lo permiten. Y que, y que podemos ofrecer resultados de máxima calidad en la rehabilitación, y hay que confiar en ello.

Es verdad que no está definida la comarca, Es que creo que hay que definir las comarcas. Es lo que pienso. Creo que tiene que haber una planificación que coordine a nuestros ayuntamientos en las zonas geográficas. Bueno, es mi manera de plantearse. Un sentido común, porque se tienen que coordinar entre ellos; porque la vida sucede entre ellos dentro de un valle. Entonces creo que sería, sería muy positivo. Sería muy positivo y que sería una herramienta de gestión que nos que actualizaría nuestra forma de actuar sobre el territorio.

Por eso digo, uno de los aspectos, que creo que eso modernizaría la ley; si generásemos esa delimitación de gestión entre la región y los 102 ayuntamientos, ¿no? Que hubiese comarcas y que eso les ayudaría a hacer mucho más eficaces en la gestión de su territorio y de su población.

Por supuesto que habla de que los planes generales puedan ser intermunicipales. Precisamente es eso. Eso es lo que habría que abogar. Porque precisamente creo que el plan general es una herramienta demasiado poderosa en muchos casos para los propios ayuntamientos, de determinada escala. Y creo que se podría gestionar mejor si hubiese un plan general o director que abarcase varios ayuntamientos y les coordinase un poco a todos. Y allí en esa escala intermedia posiblemente se podrían delimitar esos aspectos que hemos hablado antes: en qué zonas tiene sentido hablar de esas áreas de desarrollo rural y en qué otras zonas pues no tiene sentido.

Yo creo que es importante desplazar la balanza hacia la rehabilitación, apostar más por la rehabilitación. No dudo, y además creo que es así, que tenemos que dar una salida también a nuevas viviendas. Ustedes también lo veían, y que lo estudien. Y creo que tal como está aplicada esta solución, pues, pues yo no lo veo, no lo veo. Creo que tiene que haber otras fórmulas más..., mejor orientadas, o que pasen por una planificación previa; no tal como sale en esta ley en ese aspecto. Planteo ese esa reflexión, que le den la vuelta a ello ¿no?

El PSIR. Sí. Sí, sí, sí. Creo que es una medida que tiene que estar, tiene que estar y lo comparto. Y he hablado de eso. Pero lo que aviso es que es una medida muy poderosa. Es un comodín muy serio, como ha dicho... Lo lógico. O sea, hay que confiar en que las personas que lo vayan a tomar, pues sí. Pero tenemos que ser muy exigentes, muy exigentes y hasta un punto desconfiados, en el sentido de que coño todo bien... No, no hagamos un uso indiscriminado en absoluto. Esto es algo para que el Banco Santander viene a hacer su sede, o porque quien sabe qué. De acuerdo.

Pero yo creo que esa... a mí me lo ha (...) porque me parece que en este texto yo no he encontrado ese espíritu de dejar tajante o mucho más claro ese sentido de excepcionalidad, ¿no? Pero bueno, estúdienlo, estúdienlo con cuidado.

Respecto del medio rural y su economía. Por supuesto, el medio rural necesita -como digo- lo que llamo yo expectativas; generar expectativas. Una de ellas, ciertas capacidades tecnológicas. Es mucho más importante ahora una, una red de fibra, que una red... O igual hay ya otras tecnologías por ondas. Pero una buena cobertura del mundo informático y del mundo de la red -digamos- y que llegue con máxima calidad, que una carretera; ahora mismo es mucho más importante, porque eso es lo que no te aleja, lo que no te aleja de tu, de tus realidades, que ciertas profesiones tengan la oportunidad... Yo estoy seguro de que un 5 por ciento de nuestros profesionales les interesaría a vivir en un medio mucho más grato que el urbano, y que no pueden; pueden puede estar apartado, sí, pero no aislados.

Y hoy por hoy, la gran conexión es el mundo de la tecnología y de la red y de la fibra y de este tipo de cosas. Totalmente de acuerdo.



Creo que sí que hay una crisis cultural. Y vuelvo a repetir en ese sentido que ahora mismo no somos capaces de identificar los recursos o los potenciales que están en territorio, y que el territorio rural necesita ayuda. Necesita ayuda. Y se ha modernizado, y que creemos que... creo que en esa frase tan extraña que he dicho -perdonar porque soy muy balbuceante- Sí, necesitamos ofrecer desde lo urbano, porque al final lo mejor de nuestra cultura urbana, de investigación, de universidad, de los mejores pensadores, en técnicos y tecnólogos para identificar lo que el medio rural puede dar de sí; que yo creo que vivimos en una geografía, una climatología, una orografía muy privilegiada en muchos aspectos y que no la estamos dando de sí.

Y que en ese sentido creo que se entenderá mejor todas las expectativas de crecimiento que podemos ofrecer en un núcleo y en muchos aspectos, ahora mismo esté reflexionamos mal porque estamos planteando posibilidades sobre un mundo que sabemos que está en muchas dificultades.

Creo que ahora mismo... bueno, perdonen la crítica, lo que voy a decir, pero tampoco es gran cosa la que voy a decir. Pero centramos igual muchas expectativas en la construcción como alternativa económica. Creo que las alternativas del medio rural, pues no... pues creo que hay que encontrarlas en otros aspectos. La vivienda, sí tiene su formulación económica, pero es mucho más importantes dar respuesta a sus necesidades residenciales, incluso que posiblemente debería de haber algún tipo de diferencia a la hora de otorgar esos permisos entre el residente y el no residen. Eso yo creo que sería también importante valorarlo.

Por lo demás, bueno, pues creo que he intentado tocar lo que me han... Bueno, pues un poco lo que he querido tocar.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchísimas gracias, D. Domingo de la Lastra Valdor por su intervención.

Si los señores diputados quieren hacer uso de su turno extraordinario.

Tiene la palabra....

Muchas gracias. Hacemos 5 minutos de receso, despedimos a D. Domingo de la Lastra y damos la bienvenida a nuestro siguiente compareciente.

(Se suspende la sesión a las dieciséis horas y veinticinco minutos)